

Formalizan a tres doctoras por negligencia médica en caso de Martín Reinoso

El próximo 23 de octubre, ante el Juzgado de Garantía de Los Andes, serán formalizadas tres funcionarias del Hospital San Juan de Dios por su presunta responsabilidad en el fallecimiento del menor **Martín Reinoso**.

El trágico incidente ocurrió el 14 de diciembre de 2019, cuando el niño de 2 años aparentemente sufrió una serie de negligencias médicas en el mencionado centro de salud. Según los antecedentes proporcionados por la familia del menor, Martín fue llevado al menos en tres ocasiones a la unidad de urgencias del hospital.

El primer episodio ocurrió el 8 de diciembre de 2019, cuando el niño presentó fiebre y vómitos repetidos. En ese momento, se le diagnosticó **'gastroenteritis'** y se le permitió regresar a su hogar con el tratamiento adecuado.

Sin embargo, los síntomas persistieron, lo que llevó al niño a regresar al hospital el 11 de diciembre, donde se le diagnosticó **'síndrome febril, virosis respiratoria alta e hiperplasia adenóidea'**. Una vez más, se le proporcionó tratamiento y se le dio de alta. Los problemas de salud del niño continuaron y, en la madrugada del 12 de diciembre, tuvo que ser nuevamente ingresado a urgencias, esta vez con el diagnóstico de **'herpangina'**. A pesar de ello, su condición empeoró y, al día siguiente, fue hospitalizado por una **'neumonía complicada'**. Lamentablemente, la salud del menor había empeorado significativamente en ese momento. Fue trasladado con urgencia al Hospital Clínico de La Florida desde Los Andes, llegando en una situación

• Hasta el momento ha existido hermetismo por parte de los médicos involucrados en el caso de Martín Reinoso, el niño de 2 años que falleció por una presunta negligencia médica el día de su cumpleaños.-

crítica a las 04:30 de la madrugada del 14 de diciembre. A pesar de los esfuerzos médicos, Martín Reinoso falleció a las 09:03 horas debido a un **'shock séptico refractario, foco pulmonar, derrame pleural derecho extenso y falla multiorgánica'**.

La familia del menor sostiene que Martín era un niño completamente sano y que ingresó al Hospital San Juan de Dios de Los Andes el 8 de diciembre, siendo atendido por cinco profesionales diferentes con diagnósticos y tratamientos variados. Además, en más de una ocasión, fue enviado de vuelta a su hogar sin que se tomaran las medidas necesarias ni el tiempo de observación requerido para identificar eficazmente el problema.

«Espero que la formalización sea totalmente positiva hacia nosotros y que podamos llegar a un buen puerto cuando ya todo finalice, que las responsables puedan pagar como hace cualquier persona que comete un delito de esta calidad en este país, y sería lo ideal con cárcel, pero sabemos que acá en Chile no lo está para los médicos. Y bueno, como lo hemos vivido desde que Martín no está, ha sido un proceso súper duro, tanto como las fechas, porque Martín falleció el mismo día de su cumpleaños. Cada fecha es compleja, tanto las navidades, nos quedamos con los regalos de navidad, su regalo de cumpleaños, justo cumplía dos años, era el menor de la casa», afirmó **Stepha-**

nie Soto, mamá de Martín.

El caso ha sido asumido por la Fiscalía de Los Andes, que busca formalizar a tres de las funcionarias que atendieron a Martín durante sus visitas a urgencias del Hospital San Juan de Dios, por **'cuasidelito de homicidio'**. Este caso destaca la importancia de garantizar la seguridad y la calidad en la atención médica, así como la necesidad de una investigación exhaustiva para determinar cualquier responsabilidad en situaciones de este tipo.

El historial médico que precedió a la muerte de Martín revela una cadena de errores que podrían haberse evitado. «Las equivocaciones pueden ocurrir, pero no deben normalizarse. No podemos conformarnos con atenciones médicas en la medida de lo posible. Los hospitales cuentan con equipos de profesionales, protocolos y recursos para evitar que las personas fallezcan debido a diagnósticos erróneos», afirmó **Felipe Olea**, abogado querellante.

NECESIDAD DE LEGISLAR

Por su parte el diputado **Andrés Longton** se refirió a la necesidad de legislar en torno al tema: «La legislación actual no contempla una pena especial para sancionar la negligencia médica. Los doctores involucrados se enfrentan a sanciones correspondientes al cuasidelito de homicidio, que castigan la culpa. Esto



Tras esfuerzos de la familia y años de espera, se ha logrado un gran avance en la búsqueda de justicia. Se formalizará a las tres doctoras involucradas, un paso que llena de esperanza a la familia y a todos quienes han seguido este caso.

significa que, en el mejor de los casos, podrían recibir una pena de hasta 3 años, que posiblemente no implique prisión efectiva. La sanción es insuficiente, y es urgente legislar para imponer sanciones que obliguen a los médicos y servicios de salud a prestar una atención más cuidadosa, ya que cualquier error puede costar vidas.

«Los avances del caso abren una esperanza para la familia de Martín. Esto significa un paso importante para que se haga justicia, porque en todos estos años han debido afrontar situaciones sumamente dolorosas, que ninguna familia debe vivir. Lamentablemente vemos muchos casos de negligencias en nuestro país. En mi Región de Valparaíso, continúan apareciendo nuevas situaciones de este tipo, y eso es tremendamente preocupante. En Chile, hemos tenido más de 7 mil mediaciones por negligencias médicas.

«Para prevenir que casos como el de Martín ocurran y llenen de dolor a las familias, hemos presentado cuatro proyectos de ley que avanzan en el Congreso para mejorar los protocolos, subir la pena cuando hay resultado de muerte y que se ha-

gan sumarios administrativos apenas ocurran estos hechos, además de la obligación del personal médico de tener un seguimiento de responsabilidad civil, entre otros. Estamos en conversaciones con el Gobierno para avanzar más rápido en esto, y seguiremos haciendo todos los esfuerzos, porque no podemos seguir normalizando que alguien pierda la vida de esta manera, donde en algunos casos se suma la falta de sensibilidad y una red de protección adecuada», agregó Longton.

«Esperamos que se sienta un precedente y que el presente proceso penal concluya con una condena, aunque no se cumpla como pena efectiva. La familia no quiere un acuerdo reparatorio, pues no hay dinero que reemplace la vida del pequeño Martín. Respeto a la posibilidad de que sigan ejerciendo la profesión médica en el evento de resultar condenados, hoy no hay modo de tener plena certeza y para zanjar esta incertidumbre, la familia del pequeño Martín ha empujado en compañía del diputado Longton, una batería de proyectos de ley que hagan efectiva la responsabilidad médica», concluyó el abogado querellante, Felipe Olea.